



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC:0027269/2015

Córdoba, 8 de julio de 2015

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:0027269/2015 referido a la compra de dos equipos roof top; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través del Trámite Simplificado N° 235/2015, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º, Apartado VI, de la Ordenanza HCS N° 05/2013, la Resolución HCS N° 243/2015, el Decreto 1023/01 y el Decreto 893/12;

Que a fs. 227, el Coordinador de Planificación, Infraestructura y Mantenimiento de la Facultad, Esp. Ricardo Enet, habiendo analizado las ofertas, acepta la oferta principal de la firma Freguglia S.A., por ser la de menor precio entre las que cumplen con las especificaciones técnicas del pliego;

Que fs. 228, el Área Económico-Financiera de la Facultad recomienda adjudicar a la empresa Freguglia S.A. el Renglón 1 de la Oferta Principal del pliego de Bases y Condiciones Particulares, ya que la oferta cumple con los requisitos solicitados;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Proyecto PROMINF y del subsidio PMT 2014 otorgado por Secyt-UNC, para afrontar la presente compra.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Trámite Simplificado N° 235/2015, y adjudicar el Renglón 1 de la Oferta Principal del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la empresa Freguglia S.A., CUIT 30-70838700-9, por ser su oferta la de menor precio y cumplir con las condiciones del pliego, por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 131.600,00).

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso de la siguiente manera: PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600,00) en las partidas provenientes del Proyecto PROMINF y PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en las partidas provenientes del subsidio Secyt-UNC, PMT 2014 – Proyectos 460 y 461 – Tipo A.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

mas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 298/2015


Dra. SILVIA-PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF